

**Acta Sesión N° 126**  
**Consejo de Acreditación del Área de Tecnología**  
**Santiago, viernes 15 de diciembre de 2017**

**Asistencia**

Marcos Chait  
Santiago Fernández  
Yadran Eterovic  
Federico Meza  
José Luis Pérez  
Luis Quezada  
Manuel Rodríguez

**Acredita CI**

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones  
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

**Inasistencia**

Carlos Aguirre  
Alfredo Gordon  
Ramón Frederick

**Tabla**

1. Decisión de acreditación de la carrera de Tecnología en Sonido del Instituto Profesional Duoc UC.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Mantenimiento Mecánico de Plantas Mineras del Centro de Formación Técnica Inacap.
- 3 Decisión de acreditación de la carrera Técnico en Programación Computacional del Instituto Profesional AIEP.

**Inhabilidades**

El consejero Santiago Fernández se encuentra inhabilitado para decisiones del Centro de Formación Técnica Inacap.

El consejero Yadran Eterovic se encuentra inhabilitado para decisiones del Instituto Profesional Duoc UC y del Centro de Formación Técnica Inacap.

El consejero Federico Meza se encuentra inhabilitado para decisiones del Centro de Formación Técnica Inacap.

**Quorum**

**Decisión de acreditación de la carrera de Tecnología en Sonido del Instituto Profesional Duoc UC.**  
Se tuvo el quorum para la toma de decisión. El consejero Yadran Eterovic no estuvo presente en la sala al momento de la decisión.

**Decisión de acreditación de la carrera de Mantenimiento Mecánico de Plantas Mineras del Centro de Formación Técnica Inacap.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión. Los consejeros Santiago Fernández, Yadrán Eterovic y Federico Meza no estuvieron presentes en la sala al momento de la decisión.

**Decisión de acreditación de la carrera Técnico en Programación Computacional del Instituto Profesional AIEP.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión.

### **Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 13:30 hrs.**

Para las decisiones del Instituto Profesional Duoc UC y del Centro de Formación Técnica Inacap presidió la sesión el consejero Luis Quezada. Para la decisión del Instituto Profesional AIEP presidió la sesión el consejero Yadrán Eterovic en su calidad de presidente del Consejo.

#### **1. Decisión de acreditación de la carrera de Tecnología en Sonido del Instituto Profesional Duoc UC.**

Se contactó a la presidenta del comité, Marcela Riveros, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- El perfil de egreso es claro y hay procedimientos para su revisión.
- El plan de estudios es el mismo en las tres sedes y la formación es sustancialmente equivalente.
- El cuerpo docente es suficiente para cumplir con los requerimientos del plan de estudios.
- Los empleadores tienen una buena opinión sobre los titulados, aunque destacan la necesidad de enfatizar aspectos relacionados con la comunicación efectiva y proactividad de los estudiantes.
- La carrera cuenta con equipamiento adecuado para el desarrollo de las actividades del plan de estudios. Sin embargo, solo en la sede Viña del Mar se ha implementado un sistema multicanal.
- Las actividades prácticas de refuerzo sonoro requieren fortalecerse.

**Acuerdo:** los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios, y acordaron por mayoría absoluta, acreditar la carrera por un periodo de cinco años que se inician el 15 de diciembre de 2017 y culminan el 15 de diciembre de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento de Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

#### **2. Decisión de acreditación de la carrera de Mantenimiento Mecánico de Plantas Mineras del Centro de Formación Técnica Inacap.**

Se contactó al presidente del comité de pares evaluadores, Jorge Flores, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera se originó como respuesta a oportunidades detectadas por la institución en relación al mercado laboral, cuenta con 17 titulados e inició sus actividades en el año 2014.

- El perfil de egreso es claro y el plan de estudios está diseñado para que los alumnos logren el perfil de egreso.
- Hay asignaturas integradoras.
- Falta seguimiento de las prácticas profesionales y hay estudiantes que han desarrollado prácticas en empresas que no son mineras. Lo anterior es relevante, pues es la actividad de titulación.
- La carrera reconoce que la tasa de titulación presenta una debilidad, la que alcanza a un 27,6% para la jornada diurna y de un 34,6% en la vespertina.
- Los procesos de revisión del perfil de egreso y del plan de estudios han sido definido, pero aún no se han ejecutado.
- La carrera se ha sometido a un proceso de evaluación sobre el desarrollo de competencias requeridas en minería.
- La carrera no hace vinculación con empleadores o eventuales fuentes laborales. En la zona, los alumnos no consiguen práctica en el área.

**Acuerdo:** los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios, y acordaron por unanimidad, acreditar la carrera por un periodo de cuatro años que se inician el 15 de diciembre de 2017 y culminan el 15 de diciembre de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

### **3. Decisión de acreditación de la carrera Técnico en Programación Computacional del Instituto Profesional AIEP.**

Se contactó al presidente del comité de pares evaluadores, Erik Sacre, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera estableció su perfil de egreso en consideración del campo laboral.
- Los mecanismos de revisión del perfil de egreso están consolidados.
- El plan de estudios es el mismo para todas las sedes, con diferencias en la programación de las asignaturas, de acuerdo a cada modalidad.
- Si bien hay mecanismos para el seguimiento de la progresión académica de los estudiantes, no hay mejoras importantes en la retención, aunque si hay una mejora en la titulación oportuna en las cohortes más recientes.
- La opinión de titulados es considerada en los procesos de revisión del perfil de egreso y del plan de estudios.
- Los vínculos de alumnos con el medio es débil. Faltan mecanismos de participación de docentes en temas atinentes a la carrera.
- Falta evaluación del desempeño de los titulados de la sede. No hay realimentación desde ellos.

**Acuerdo:** los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios, y acordaron por unanimidad, acreditar la carrera por un periodo de cuatro años que se inician el 15 de diciembre de 2017 y culminan el 15 de diciembre de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

**Fin de la sesión: 18:00 hrs.**



Ydran Eterovic



Jessica Pizarro



Marcos Chait



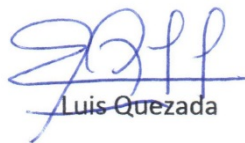
Santiago Fernández



Federico Meza



José Luis Pérez



Luis Quezada



Manuel Rodríguez